

Resolución Ministerial

Lima, 28 JUN. 2018

VISTAS:

La Resolución Ministerial N.º 0814-2017-RE, de 28 de noviembre de 2017, que dispuso trasladar, entre otros, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Castro Joo, de la Embajada del Perú en Rumania, a prestar funciones de su categoría en Cancillería;

La Resolución Viceministerial N.º 0322-2017-RE, de 20 de diciembre de 2017, que fijó el 1 de julio de 2018, como la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en Cancillería;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, dispone que el cargo constituye la función real y efectiva que se encomienda al miembro del Servicio Diplomático de acuerdo a su categoría o a los requerimientos de la política exterior del Estado;

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, señala que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, entre otras dependencias, en la Cancillería, conforme a los objetivos de la política exterior;

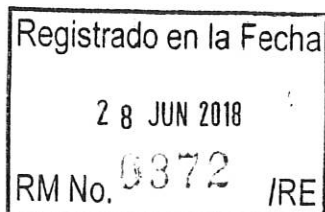
Que, el artículo 63, literal a), del citado Reglamento dispone que la designación de funcionarios diplomáticos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se establece de acuerdo a su estructura orgánica y es fijado en su Manual de Clasificación de Cargos (MCC); conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Reglamento;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Castro Joo, como Asesor Especializado de la Oficina General del Planeamiento y Presupuesto, a partir del 1 de julio de 2018.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores